

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

---

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, DICIEMBRE 01 DEL 2016.-

DECRETO N° 3441

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3273 del 31.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 059 del 05.01.2016, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2016.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Srta. Carolina Jiménez Molina, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- 6.- El Informe Socioeconómico de la Sra. Doris Vásquez Jofre, que se adjunta al presente Decreto y son parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la Ayuda Social consistente en Aporte Servicio Funerario, a las personas que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	Monto
Doris Vásquez Jofre	[REDACTED]	83.300.-
	Total	\$ 83.300.-

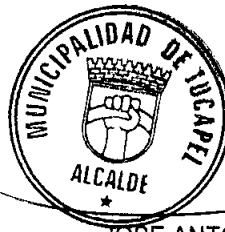
- 2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 83.300.- (ochenta y tres mil trescientos pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA

SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER

ALCALDE

**DISTRIBUCION**

- La que indica
  - Secretaria Municipal
  - Depto. administración y Finanzas
  - Archivo d. Comunitario
  - Archivo de Partes
- JAJA/GEPL/2016/3441

